

DECRETO N° 1435
NEUQUÉN, 24 NOV 2003

VISTO:

El Registro N° 1002/03 de la Dirección de Despacho -S.G. y A.S.-, originado en el Pase N° 537/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral; y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado Pase, solicita a la Secretaría General y de Coordinación informe si es necesario continuar con los servicios prestados por personal dependiente del Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 1- en virtud de que sus contratos vencen el día 31/10/03;

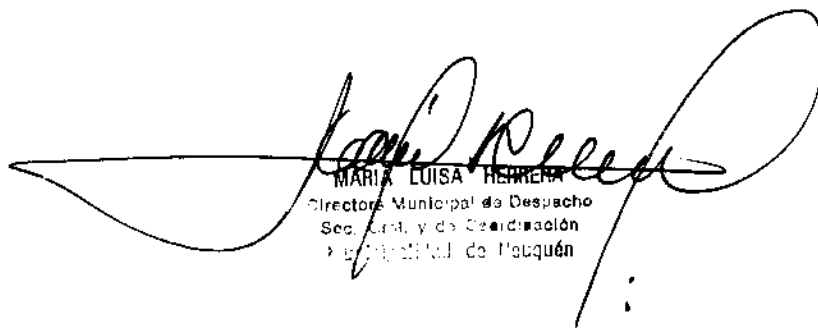
Que la Secretaría General y de Coordinación, solicita la intervención de la dependencia citada precedentemente;

Que la Jueza a cargo del Juzgado N° 1 -Tribunal Municipal de Faltas- comunica que dichas contrataciones se renovarán por el término de 60 días;

Que mediante Pase N° 876/03, la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que la Partida Principal "Personal" del Tribunal Municipal de Faltas Juzgado N° 1, cuenta con crédito presupuestario suficiente para la renovación de los mencionados contratos;

Que corren agregados los Contratos de Locación de Servicios suscriptos por las partes;

Que por Informe N° 844/03, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral remite lo actuado a la Dirección Municipal de Despacho solicitando la confección de la norma legal pertinente mediante la cual se aprueben los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre este Municipio y los señores: **GARZONI ROSANA EDITH, L.P. N° 41999 (Grupo 02), D.N.I. N° 17.914.947, Categoría 12; PINO FABIÁN EDUARDO, L.P. N° 42277 (Grupo 02), D.N.I. N° 24.825.247, Categoría 24; y BONINO MÁXIMO, L.P. N° 42353 (Grupo 02), D.N.I. N° 26.965.866, Categoría 12,** a partir del día 01/11/03 y hasta el día 31/12/03, con encuadre en el Artículo 9º del Estatuto Municipal. Los nombrados cumplen funciones administrativas en


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gen. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

el Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 1- Intendencia (Código de Imputación N° 080L120101);

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR los Contratos de Locación de Servicios suscriptos ----- entre este Municipio y los señores: **GARZONI ROSANA EDITH, L.P. N° 41999 (Grupo 02), D.N.I. N° 17.914.947, Categoría 12; PINO FABIÁN EDUARDO, L.P. N° 42277 (Grupo 02), D.N.I. N° 24.825.247, Categoría 24; y BONINO MÁXIMO, L.P. N° 42353 (Grupo 02), D.N.I. N° 26.965.866, Categoría 12,** a partir del día 01/11/03 y hasta el día 31/12/03, con encuadre en el Artículo 9º) del Estatuto Municipal. Los nombrados cumplen funciones administrativas en el Tribunal Municipal de Faltas - Juzgado N° 1- Intendencia; de acuerdo al Informe N° 844/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Partida Principal "Personal", del Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 1- Imputación N° 080L120101 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Subse ----- cretaría de Recursos Humanos y Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, y de Economía y Gestión Urbana.-

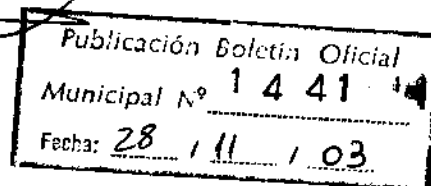
Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
HD.-

ES COPIA.-



FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO.-

Director, Oficina de Despacho
Sec. G. A. y D. C. de la Municipalidad de Neuquén



11 4 35 03